

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el desistimiento del procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.

Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se ha dictado Resolución de 24 de febrero de 2014, de desistimiento del procedimiento de licitación del «Servicio de limpieza de la sede administrativa de los servicios centrales de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales», sita en Plaza Nueva, núms. 4 y 5, y en edificio anexo en calle Barcelona, núms. 4 y 6, expediente 1/14/2, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2014, por el siguiente motivo:

Se ha advertido error en la conformación del presupuesto de licitación no subsanable sin infracción de las normas de preparación del contrato.

Por interés público y por las razones expuestas, conforme al artículo 155 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), se resuelve: acordar el desistimiento del expediente de contratación administrativa citado, publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Perfil del Contratante, y ordenar el inicio de un nuevo expediente de contratación conforme al artículo 155.4 del TRLCSP, al acreditarse razones de interés público para acordarlo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.